

República de Colombia



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito  
Valledupar - Cesar

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 034

FECHA: 28 - JULIO - 2020

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha de Auto	Cuaderno
200013105004 2017- 00403	Ordinario	JONATHAN CASTILLEJO PEREZ	EMPRESA PACIFIC MEDIC LTDA, solidariamente en calidad de socios capitalistas SARA CECILIA GOMEZ GOMEZ, JUANA OLIMPIA TONCEL ZARATE, DARIO GOMEZ GOMEZ E ISABELA GOMEZ GOMEZ y solidariamente a LA CLINICA REGIONAL	REQUIERE AL APODERADIO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE QUIEN OBSTENTA EL CARGO DE AGENTE LIQUIDADOR DE LA DEMANDADA PACIFIC MEDIC LTDA.	27/07/2020	1

			DE ESPECIALISTAS SINAIS VITAIS S.A.S.			
200013105-004 <b>2018-00015</b>	ordinario	GUSTAVO FELIZZOLA HERNANDEZ	CLINICA ERASMO LTDA	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR .	27/07/2020	1
20001-31-05- 004-2019- <b>00005-00</b>	Ordinario	GENER OMAR DUARTE CAMACHO	MACROPROYECTOS DEL CESAR S.A.S. Y OTROS.	DECLARA ILEGALIDAD DEL NUMERAL SEGUNDO DE LA PROVIDENCIA CALENDADA EL 11 DE FEBRERO DE 2020 Y TIENE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DEMANDADA EMDUPAR S.A. E.S.P.	27/07/2020	1
20001-31-05- 004-2020- <b>00100-00</b>	Ordinario	OSCAR IVAN COLLANTES PISCIOTTI	C INVERSIONES S.A.S. Y OTROS.	INADMITE DEMANDA.	27/07/2020	1
20001-31-05- 004-2020- <b>00105-00</b>	Ordinario	CAROLINA POLO MEDINA	INVERSIONES VILLA DEL RIO 36 S.A.S.	INADMITE DEMANDA	27/07/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28 - JULIO - 2020**. Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE NOTIFICA (FIJA) EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA. SE ENTIENDE SURTIDA LA NOTIFICACIÓN (DESFIJA) EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M. ASÍ MISMO SE PUBLICA EN ESTADO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO.

  
*Efraín Antonio Potes Andrade*  
 Secretario

**Firmado Por:**

**Efraín Antonio Potes Andrade**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfcdbb8024502002613fb87fd4046af3f2dd809a1ec7ddd10df1ada54d725a1**

Documento generado en 27/07/2020 08:22:57 p.m.